

Medio: Infochubut - Trelew	Fecha: 30-08-2010	Pág.:
----------------------------	-------------------	-------

Cristóbal López demandó al Estado por cortes de gas



El empresario de Chubut, Cristóbal López, dueño de la firma Casino Club y de la petrolera Oil M&S, entre otras empresas, denunció al Estado nacional por las pérdidas que le generó a la planta de sodio rionegrina "Alcalis" la interrupción del suministro de gas.

El detalle de la demanda lo publica el diario La Nación en un informe del periodista Hugo Alconada Mon. "Alcalis de la Patagonia SAIC c/ Estado Nacional s/ daños y perjuicios por corte de suministro de gas. Año 2007", es el resumen de su ofensiva, según consta en el balance contable 2009 de la compañía, cuya copia obtuvo La Nación, dice el artículo periodístico.

El monto reclamado es de 43,5 millones de pesos y obedece a la imposibilidad de producir que, sostiene la demanda, tuvo la firma productora de carbonato sodio que funciona en San Antonio Oeste, provincia de Río Negro.

El balance de la empresa, perteneciente al grupo Indalo, "detalla que el empresario inició su reclamo en 2008, con el expediente administrativo 326499/2008. Solicitó una indemnización por daños y perjuicios provocados en la maquinaria y lucro cesante. Pero no le fue bien", añade el informe de La Nación que se transcribe a continuación.

La falta de respuesta oficial llevó a López y sus colaboradores a abrir varias sendas. Por un lado, mantienen el reclamo administrativo. Pero también acudieron a la Justicia con al menos tres amparos, contra el Estado y la distribuidora Camuzzi.

En su primer amparo ante la jueza federal de Viedma, Mirta Filipuzzi, López pidió una medida cautelar para impedir que Camuzzi redujera el suministro por debajo de los 220.000 metros cúbicos diarios a la planta, a lo cual hizo lugar el juez con una medida cautelar. Para eso, se apoyó en un peritaje que fijó en esa cifra el volumen mínimo técnico para mantener operativa la maquinaria.

En su segundo amparo, Alcalis reclamó por \$ 850.000 mensuales, desde enero de 2007 a la fecha. La Justicia también le otorgó una medida cautelar. Esta vez, les ordenó a Camuzzi, al Ministerio de Planificación Federal, que dirige Julio De Vido, y al Fideicomiso II que se abstuvieran de perseguir el cobro del cargo adicional que se impone a todas las industrias para las obras de ampliación de Transporte Gas del Sur, por confiscatorio.

En su tercer amparo, López fue más lejos. Pidió que Alcalis quedara exenta del cargo autorizado por De Vido mediante otro fondo fiduciario para cubrir las importaciones de gas natural. Esta vez, estimó el monto en \$ 600.000 más IVA por mes. Y así llegó a su tercera medida cautelar.